

MUNICIPIO DE PALIZADA

**CULTIVANDO
EL ESFUERZO
Y COSECHANDO
EL FUTURO**

MTRA. ANGELITA CAMARA DAMAS



**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de
Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
(FORTAMUN)**

Ejercicio Fiscal 2023

Julio de 2024

RESUMEN EJECUTIVO

Los recursos del FORTAMUNDF están regulados en la Ley de Coordinación Fiscal misma que en su artículo 37 establece los destinos para los que pueden ser utilizados.

Cada año el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunica a las Entidades Federativas el monto del FORTAMUNDF que les corresponde para que estas a su vez efectúen la distribución entre sus municipios con base en el número de habitantes que tiene cada uno. Derivado de lo anterior, para el año 2023 al Municipio de Palizada le correspondieron 7,715,753 pesos.

Al 31 de diciembre de 2023 el Municipio devengó el 100.0% y pagó el 91.7%; y al 31 de marzo de 2024 pagó el 99.9% de los recursos del FORTAMUNDF.

Las principales fortalezas que se detectaron en la evaluación son las siguientes:

Tema I. Descripción del FORTAMUN: El municipio conoce las disposiciones normativas que dan origen al FORTAMUN y que regulan el destino que se le puede dar.

Tema II. El Municipio ejerció en forma oportuna recursos FORTAMUNDF que recibió.

Tema III. Productos: El Municipio destinó los recursos del FORTAMUNDF a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Tema V. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora: No se identificaron observaciones derivadas de la fiscalización del FORTAMUNDF en los tres ejercicios fiscales más recientes.

Las recomendaciones que resultaron de la presente evaluación, de acuerdo con su relevancia son las siguientes:

1. Vincular en la planeación municipal los objetivos del FORTAMUNDF y las estrategias del Plan de Desarrollo Municipal, a través de la incorporación de líneas de acción a cuyo cumplimiento contribuye el FORTAMUNDF, con el objetivo de que constituyan una referencia para medir a nivel municipal los resultados obtenidos con la ejecución de los recursos del fondo.
2. Implementar acciones para reducir la dependencia financiera del municipio a los recursos del FORTAMUNDF y al mismo tiempo, incrementar los ingresos de libre disposición.
3. Incorporar a la planeación municipal el seguimiento de los indicadores Índice de Dependencia Financiera y Tasa de variación del ingreso disponible, con el objeto de vincular los objetivos del fondo con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

4. Publicar en Internet el formato establecido en los Lineamientos de información pública financiera del CONAC especificando que no se ejecutaron obras con los recursos del fondo con el objeto de cumplir con la normativa aplicable.
5. Difundir en Internet la información financiera especificando el destino del FORTAMUNDF conforme a la norma del Consejo Nacional de Armonización Contable.
6. Establecer un programa de trabajo para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora con el objeto de mejorar la ejecución del fondo.

ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	2
ÍNDICE DE CONTENIDO	4
INTRODUCCIÓN	5
Objetivo General	5
Objetivos Específicos	5
Metodología de la Evaluación.....	5
TEMA I. DESCRIPCIÓN DEL FONDO.....	7
TEMA II. INDICADORES SECTORIALES, INDICADORES DE RESULTADOS E INDICADORES DE SERVICIOS Y GESTIÓN	10
TEMA III. PRODUCTOS	18
TEMA IV. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA	27
TEMA V. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	29
CONCLUSIONES	32
Conclusión General.....	32
Fortalezas, Retos y Recomendaciones	33
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).....	36
Hallazgos	37
ANEXOS.....	38
Anexo 1. Fuentes de información	38
Anexo 2. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)	40

INTRODUCCIÓN

Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño y la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con base en la información entregada por el Municipio.

Objetivos Específicos

- Analizar la contribución del FORTAMUNDF al cumplimiento de los objetivos y metas nacionales y sectoriales; así como, su orientación a resultados con base en indicadores estratégicos y de gestión propios del Municipio.
- Analizar la pertinencia de los principales procesos de gestión para justificar la planeación de las obras y acciones, producción y entrega a los beneficiarios de los bienes y servicios generados.
- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del FORTAMUNDF.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del FORTAMUNDF derivados de las evaluaciones externas.
- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del FORTAMUNDF.

Metodología de la Evaluación

De acuerdo con los Términos de Referencia esta evaluación se realizó bajo la siguiente metodología:

- La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por el Municipio a través de la Dirección de Contraloría Municipal.
- El análisis de gabinete se refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de la información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras.
- La evaluación contiene preguntas metodológicas, agrupadas en cinco temas:

- ❖ **Tema I. Descripción del FORTAMUNDF.** Incluye un resumen enfocado a la descripción de las características del FORTAMUNDF, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de las obras y acciones que se producen y proveen, y la ejecución del gasto.
- ❖ **Tema II. Indicadores sectoriales, Indicadores de resultados e indicadores de servicios y gestión.** Se analiza la contribución del FORTAMUNDF al cumplimiento del objetivo de la meta del indicador sectorial, su alineación con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Plan Sectorial y Plan Municipal de Desarrollo; así como, la orientación a resultados del FORTAMUNDF con base en indicadores estratégicos y de gestión propios del Municipio.
- ❖ **Tema III. Productos.** Análisis sobre la producción y entrega a los beneficiarios de las obras y acciones generadas con los recursos del FORTAMUNDF, en lo que respecta a operación del fondo, organización del municipio, justificación de las obras y acciones, selección de beneficiarios y rendición de cuentas.
- ❖ **Tema IV. Evolución de la Cobertura.** Analiza la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior, respecto a la población potencial, objetivo y atendida.
- ❖ **Tema V. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.** Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del FORTAMUNDF derivados de las evaluaciones externas incluyendo las acciones emprendidas para darle cumplimiento.

TEMA I. DESCRIPCIÓN DEL FONDO

1. Descripción de las características del FORTAMUNDF.

El FORTAMUNDF es uno de los 8 Fondos de Aportaciones Federales que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los municipios por conducto de los Estados, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece dicha ley¹.

Los recursos del FORTAMUNDF que reciban los Municipios serán destinados a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a²:

- Cumplimiento de sus obligaciones financieras;
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales;
- Modernización de los sistemas de recaudación locales;
- Mantenimiento de infraestructura, y
- Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Los recursos del FORTAMUNDF se distribuyen entre los municipios de las Entidades Federativas en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno³.

En el año 2023 la Federación le asignó 824,947,532 pesos de FORTAMUNDF al Estado de Campeche⁴; de ese total, al Municipio de Palizada se le asignó 7,715,753 pesos⁵ que representa el 0.9%.

Estado / Municipio	Habitantes	Factor de Distribución	Monto a distribuir (Pesos)
Estado	928,363	1.0000000000	824,947,532
Municipio de Palizada	8,683	0.0093530225	7,715,753

Fuente: Elaboración propia.

¹ Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25 y 36 inciso a) y Estrategia Programática del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

² Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37.

³ Ley de Coordinación Fiscal, artículo 38.

⁴ Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Administración durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

⁵ Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que corresponden a cada municipio del Estado de Campeche, así como el Calendario de Administraciones para el Ejercicio Fiscal 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Los Municipios tienen las obligaciones siguientes en relación con los recursos del FORTAMUNDF⁶:

- Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo Nacional de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, e
- Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Adicionalmente, los municipios tienen las siguientes obligaciones⁷:

- Enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos⁸ (SRFT), informes sobre el ejercicio, destino, subejercicios que, en su caso, se presenten y los resultados obtenidos.
- La información que remitan mediante el SFU deberá ser la misma que publiquen a través de los medios oficiales de difusión y que pongan a disposición del público mediante sus portales de internet.
- Establecer cuentas bancarias productivas en las que se depositarán los recursos del FORTAMUNDF dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior al que se ministren los recursos.

⁶ Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37.

⁷ LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numerales OCTAVO, VIGÉSIMO CUARTO y TRIGÉSIMO SEGUNDO.

⁸ Antes Sistema de Formato Único (SFU).

TEMA II. INDICADORES SECTORIALES, INDICADORES DE RESULTADOS E INDICADORES DE SERVICIOS Y GESTIÓN

2. Indicador sectorial del FORTAMUNDF.

Del análisis de las fuentes de información establecidas en los TdR, se pudo conocer que el Programa Sectorial al que corresponde el FORTAMUNDF es el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2020-2024, específicamente en el objetivo prioritario 4 Federalismo Fiscal: Mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles.

Asimismo, se identificó la Estrategia Prioritaria 4.2 Analizar las haciendas públicas de las entidades federativas y municipios, y brindarles apoyo técnico para el fortalecimiento de sus finanzas, Acción puntual 4.2.6 Dar seguimiento a la medición de los niveles de endeudamiento de las entidades federativas, municipios y entes públicos distintos a la administración pública centralizada de dichos órdenes de gobierno para fomentar una trayectoria sostenible de la deuda pública subnacional.

El reporte de Avance en los indicadores de los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2021 establece que el indicador a nivel Fin del FORTAMUNDF se denomina Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible con una Meta anual modificada de 66.71% y realizado en el periodo de 79.48%.

Tabla No. 1. Indicadores Sectoriales del Fondo

Nombre del indicador sectorial	Meta del indicador sectorial 2023	Realizado al periodo
Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	66.71%	79.48%

Fuente: Avance de los indicadores de los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. Ejercicio Fiscal 2023, <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005>.

3. Contribución del FORTAMUNDF a los Objetivos de Desarrollo Nacionales, Estatales y Municipales.

El FORTAMUNDF está alineado con el Eje 2 Política Social del Plan Nacional de Desarrollo, programa sectorial 6 Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024.

Tabla No. 2. Alineación del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo

Eje
2 Política Social
Programa
6 Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024.
Objetivos Prioritarios
Mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles.

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2020 – 2024.

En el Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027 el FORTAMUNDF está alineado a la Misión “Gobierno Honesto y Transparente”, Objetivo 2 “Recaudar y ejercer el presupuesto del Estado de manera eficaz, eficiente, austera, transparente y orientada a resultados.”

Tabla No. 3. Alineación del Fondo con el Plan Estatal de Desarrollo

Misión
Gobierno Honesto y Transparente
Objetivo 2
Recaudar y ejercer el presupuesto del Estado de manera eficaz, eficiente, austera, transparente y orientada a resultados.
Estrategia 2
Uso responsable de los recursos.
1. Instrumentar medidas de austeridad para orientar el gasto y mejorar los controles asociados al ejercicio de programas y obras de la inversión pública estatal.

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027.

Asimismo, el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 incluye la Misión Estratégica **Ayuntamiento Honesto y Transparente**, con 10 estrategias y 43 líneas de acción; sin embargo, no se identifica una relación directa de los objetivos del FORTAMUNDF con los objetivos y estrategias de los temas del Plan Municipal de Desarrollo.

Tabla No. 4. Alineación del Fondo con el Plan Municipal de Desarrollo

Misión Estratégica
Ayuntamiento Honesto y Transparente.
Estrategia
5.7 Conducir la administración hacendaria y financiera del Ayuntamiento, que proteja el adecuado equilibrio de las finanzas públicas.

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024.

4. Objetivos estratégicos del FORTAMUNDF.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN⁹ 2023, los objetivos estratégicos del FORTAMUNDF son los siguientes:

Tabla No. 5. Objetivos Estratégicos del FORTAMUN

Nivel de desempeño	Objetivo
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.
Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos.

Fuente: Elaboración con base en la MIR del FORTAMUNDF.

De acuerdo con la tabla anterior, el Objetivo a Nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN 2021 es contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones federales a municipios.

⁹ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005>

5. Resultado de los indicadores del FORTAMUNDF incluidos en la Matriz de Indicadores del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Los resultados de los indicadores de la MIR del FORTAMUNDF correspondientes a 2023 y 2022 se presentan en la siguiente tabla:

Tabla No. 6. Resultado de los Indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP (SRFT)

2023					
Nombre del Indicador	Índice de Dependencia Financiera	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Índice en el Ejercicio de Recursos
Nivel del Indicador	Propósito	Propósito	Componente	Componente	Actividad
Frecuencia de Medición	Semestral	Anual	Anual	Trimestral	Trimestral
Unidad de Medida	Otra	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
Tipo	Estratégico	Estratégico	Estratégico	Gestión	Gestión
Dimensión del Indicador	Eficacia	Eficiencia	Eficacia	Eficacia	Eficacia
Sentido	Descendente	Ascendente	Ascendente	Ascendente	Ascendente
Meta programada	1.25572	-9.11442	100	100	1.25572
Meta Modificada	1.25572	-9.11442	100	100	1.25572
Realizado en el Periodo	1.30857	-9.11442	100	100	1.30857
Avance (%)	95.96	100	100	100	95.96

Fuente: Elaboración propia con base en el informe trimestral de las finanzas públicas del cuarto trimestre de 2023.

2022					
Nombre del Indicador	Índice de Dependencia Financiera	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Índice en el Ejercicio de Recursos
Nivel del Indicador	Propósito	Propósito	Componente	Componente	Actividad
Frecuencia de Medición	Semestral	Anual	Anual	Trimestral	Trimestral
Unidad de Medida	Otra	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
Tipo	Estratégico	Estratégico	Estratégico	Gestión	Gestión
Dimensión del Indicador	Eficacia	Eficiencia	Eficacia	Eficacia	Eficacia
Sentido	Descendente	Ascendente	Ascendente	Ascendente	Ascendente
Meta programada	0.96453	35.60386	100	100	100
Meta Modificada	0.96453	35.60386	100	100	100
Realizado en el Periodo	0.95246	5.12067	100	100	90.19143
Avance (%)	101.27	14.38	100	100	90.19

Fuente: Elaboración propia con base en el informe trimestral de las finanzas públicas del segundo trimestre de 2023, definitivo 2022.

Nivel Propósito

El sentido del indicador es descendente y muestra la importancia relativa del FORTAMUNDF en relación con los ingresos propios. Permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. Los ingresos propios incluyen impuestos por predial y otros impuestos, así como, Otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos, con montos acumulados al periodo que se reporta. El Índice de Dependencia Financiera presenta resultados de 1.30857 en el cuarto trimestre de 2023 y 0.95246 en el mismo trimestre de 2022. El resultado del indicador para 2023 es ascendente en relación con el 2022 contrario al sentido del indicador.

Nivel Componente

El sentido de este indicador es ascendente y mide la variación del ingreso disponible del año actual respecto del año anterior. La Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación

territorial de la Ciudad de México al cuarto trimestre de 2023 es -9.11442. Para el ejercicio fiscal 2023 el resultado del indicador es negativo, lo que indica una disminución de los ingresos disponibles.

El *índice de Aplicación Prioritaria de Recursos* mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal su resultado en el cuarto trimestre tanto de 2023 como de 2022 es 100.0.

El indicador Porcentaje de recursos FORTAMUNDF recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México al cuarto trimestre de 2023 tiene el 100.0% realizado en el periodo, debido a que los recursos se recibieron en forma oportuna.

Nivel Actividad

El resultado del *índice en el Ejercicio de Recursos* que mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUNDF es 91.74248 y 100 al cuarto trimestre de 2023 y 2022 respectivamente, estos resultados indican que los recursos se usaron de manera oportuna.

6. Porcentaje de recursos del FORTAMUNDF devengados y pagados.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2023, el Municipio devengó 90.2% y 91.7%, respectivamente, de los recursos del FORTAMUN; asimismo, cumplió con el pago del 99.9% al 31 de marzo del siguiente ejercicio fiscal.

Tabla No. 7. Porcentaje del presupuesto devengado y pagado del FORTAMUN

Ejercicio Fiscal	2022		2023	
	Importe (en miles)	%	Importe (en miles)	%
Autorizado	6,508,053	100.0	7,715,753	100.0
Devengado	6,508,053	100.0	7,715,753	100.0
Pagado al 31 de diciembre de 2023	5,869,726	90.2	7,078,663	91.7
Pagado al 31 de marzo de 2024	6,507,918	99.9	7,715,249	99.9

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Tesorería Municipal.

7. Indicadores municipales de resultados, servicios y gestión para medir los resultados del FORTAMUNDF.

El Municipio no cuenta con sus propios indicadores de resultados, servicios y gestión para medir los resultados del FORTAMUNDF.

TEMA III. PRODUCTOS

8. Manual de Organización y/o de Procesos autorizado que contenga los principales procedimientos para la administración y operación de los recursos del FORTAMUNDF.

El municipio de Palizada dispone de un Manual de Riesgos y Medios de Control, en la recepción, administración y ejecución de los Fondos Federales que le son transferidos.

Este manual incluye la descripción de las actividades, riesgos y medios de control asociados a la ejecución de los recursos del FORTAMUNDF, de cada una de las áreas administrativas que intervienen.

- Tesorería
- Dirección de Administración
- Obras Públicas
- Contraloría
- Presidencia
- Planeación
- Servicios Públicos
- Transparencia

Asimismo, la Tesorería Municipal dispone del diagrama de flujo relativo al proceso “Recaudación del FORTAMUNDF” en el que se establecen las actividades que corresponden a esa dirección.

9. Estructura organizacional de las áreas que intervienen en la administración de los recursos del FORTAMUNDF para alcanzar el logro de los objetivos estratégicos.

El Municipio de Palizada dispone de estructuras organizacionales de las principales áreas que intervienen en la administración de los recursos del FORTAMUNDF, siendo estas, Tesorería Municipal, Planeación y Evaluación y, Contraloría Municipal.

A continuación, se presentan los organigramas de la Tesorería Municipal, Dirección de Planeación y Evaluación y Contraloría Municipal.

Figura No. 1. Organigrama de la Tesorería Municipal



Figura No. 2. Dirección de Planeación y Evaluación



H. Ayuntamiento Constitucional
Palizada, Campeche, México
2021-2024

PALIZADA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
CULTIVANDO
EL ESFUERZO
Y COSECHANDO
EL FUTURO

ORGANIGRAMA
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

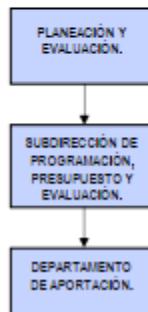


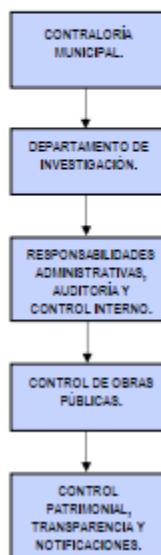
Figura No. 3. Organigrama de la Contraloría Municipal



H. Ayuntamiento Constitucional
Palizada, Campeche, México
2021-2024

PALIZADA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
CULTIVANDO
EL ESFUERZO
Y COSECHANDO
EL FUTURO

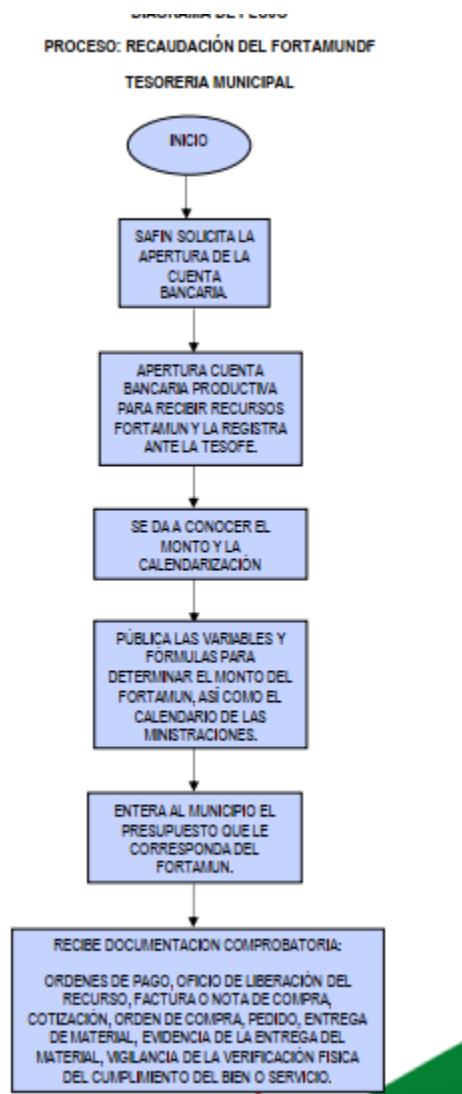
ORGANIGRAMA
CONTRALORÍA MUNICIPAL



10. Proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTAMUNDF al Municipio.

La Tesorería Municipal conoce el proceso de ministración de los recursos del FORTAMUNDF y dispone de un diagrama de flujo del proceso de recaudación de los recursos.

Figura No. 4. Diagrama de Flujo del Proceso de Recaudación de los Recursos del FORTAMUNDF





Fuente: Tesorería Municipal.

11. Oportunidad de la transferencia de los recursos del FORTAMUNDF al Municipio.

Con base en la información proporcionada por el municipio se conoció que se recibieron en tiempo y forma las ministraciones mensuales del FORTAMUN por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, conforme al calendario publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Tabla No. 8. Transferencias realizadas de recursos del FORTAMUNDF para el Municipio.

Mes de Ministración	Calendario de ministraciones	Fecha de la transferencia	Días de diferencia	Número de Recibo	Monto
Enero	31/01/2023	31/01/2023	0	6255	642,979
Febrero	28/02/2023	28/02/2023	0	7599	642,979
Marzo	31/03/2023	31/03/2023	0	7743	642,979
Abril	28/04/2023	28/04/2023	0	7760	642,979
Mayo	31/05/2023	31/05/2023	0	7782	642,979
Junio	30/06/2023	30/06/2023	0	7801	642,979
Julio	31/07/2023	31/07/2023	0	8409	642,979
Agosto	31/08/2023	31/08/2023	0	8784	642,979
Septiembre	29/09/2023	29/09/2023	0	8805	642,979
Octubre	31/10/2023	31/10/2023	0	10902	642,979
Noviembre	30/11/2023	30/11/2023	0	10904	642,979
Diciembre	15/12/2023	15/12/2023	0	10905	642,984
				Total	\$ 7,715,753

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Tesorería Municipal

12. Participación social de las comunidades del Municipio en la gestión del FORTAMUNDF.

La Ley de Coordinación Fiscal establece que los recursos del FORTAMUNDF se destinarán para la satisfacción de los requerimientos de los municipios; en ese sentido, se considera que los municipios son los beneficiarios directos, por lo anterior, no se lleva a cabo la participación social de las comunidades del Municipio.

Con los informes de Ejercicio del Gasto y Destino del Gasto del Sistema de Recursos Federales Transferidos se constató que el municipio no ejecutó obras públicas con los recursos del FORTAMUNDF.

13. Mecanismo para hacer del conocimiento de los habitantes del municipio los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada uno, su ubicación, metas y beneficiarios, los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente, y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados, al menos a través de la página oficial de Internet y conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Municipio de Palizada no publica en su página de internet la información de los montos que reciben, las obras y acciones a realizar con los recursos del FORTAMUNDF.

14. Mecanismos para difundir en Internet la información financiera relativa al FORTAMUNDF especificando cada uno de los destinos señalados para el fondo en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a la norma del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Municipio de Palizada no difunde en Internet la información financiera relativa al FORTAMUNDF conforme a la norma del Consejo Nacional de Armonización Contable.

15. Procedimiento para seleccionar beneficiarios de obras y acciones que se generan con los recursos del FORTAMUNDF.

La Ley de Coordinación Fiscal establece que los recursos del FORTAMUNDF se destinarán para la satisfacción de los requerimientos de los municipios; en ese sentido, se considera que los municipios son los beneficiarios directos del fondo.

Asimismo, con los informes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos se constató que el municipio no ejecutó obras públicas con los recursos del fondo.

16. Gastos financiados con recursos del FORTAMUNDF conforme a la Ley de Coordinación Fiscal.

A partir de la información presentada por el Municipio y la información contenida en los reportes de Destino del Gasto del Sistema de Recursos Federales Transferidos se identificó que el municipio destinó 100.0% del FORTAMUNDF a otros requerimientos financieros.

Tabla No. 9. Gastos financiados con recursos del FORTAMUNDF

Proyectos generados con recursos del FORTAMUN 2023		
Rubro de Gasto	Importe (Devengado)	%
Cumplimiento de obligaciones financieras	0.0	0.0
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales	0.0	0.0
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0
Mantenimiento de infraestructura	0.0	0.0
Atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes	0.0	0.0
Otros requerimientos	7,715,249.42	100.0
TOTAL	\$7,715,249.42	100.0

Proyectos realizados con recursos del FORTAMUN 2022		
Rubro de Gasto	Importe (Devengado)	%
Cumplimiento de obligaciones financieras	0.0	0.0
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales	0.0	0.0
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0
Mantenimiento de infraestructura	0.0	0.0
Atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes	0.0	0.0
Otros requerimientos	6,507,918.23	100.0
Total	\$6,507,918.23	100.0

Fuente: Elaboración propia con información de la Tesorería Municipal.

TEMA IV. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

17. Evolución de la cobertura de atención de beneficiarios de las obras y acciones generadas con recursos del FORTAMUNDF.

Conforme lo establece el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, se considera al propio municipio como el beneficiario directo de los recursos del FORTAMUNDF para satisfacer sus requerimientos, de tal forma que no se cuantifica población objetivo y atendida de manera focalizada y no es viable analizar la cobertura de atención a la población.

TEMA V. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

18. Programa de trabajo institucional o acciones de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones realizadas al FORTAMUNDF en el Municipio.

El Municipio de Palizada proporcionó una evaluación externa que se realizó a los recursos del FORTAMUNDF 2021. En esa evaluación se identificaron las siguientes recomendaciones:

“1: Es recomendable que una proporción fija y creciente de los recursos del FORTAMUN se destine al fortalecimiento del sistema de recaudación municipal, a fin de incrementar los ingresos propios.

2: La proporción de recursos del FORTAMUN que se destine al fortalecimiento de la capacidad recaudatoria propia, preferentemente se debe enfocar a los ingresos por concepto de impuesto predial y de los derechos de suministro de agua potable, ya que sus porcentajes de recaudación forman parte de los coeficientes de distribución de participaciones federales a los municipios.

3: No emplear los recursos del FORTAMUN como una fuente de ingresos destinada exclusivamente a financiar compromisos financieros.

4: Implementar una estrategia combinada en el ejercicio de los recursos del FISM-DF y el FORTAMUN; el primero para garantizar el suministro y mejoramiento del servicio de agua potable, el segundo para incrementar la recaudación por el pago de derecho de ese servicio.

5: Los recursos destinados al área de seguridad pública deben ejercerse con un requerimientos de gasto de nuevas estrategias en la materia, a fin de evitar que continúe el incremento del número de delitos en el municipio.

6: Se recomienda confrontar los recursos y porcentajes programados con los realmente ejercidos en el rubro de seguridad pública durante el ejercicio 2021, para afinar la planeación del ejercicio 2022 y subsiguiente, y evitar que existan amplias discrepancias entre lo programado y lo ejercido.

7: A fin de generar ahorros internos, se recomienda la adquisición de equipo propio de oficina, ya que el arrendamiento del mismo en el mediano plazo resulta más oneroso para el Ayuntamiento.

8: Para mejorar la gestión municipal de los recursos del FORTAMUN recomienda que cada erogación con cargo a dicho fondo recursos se identifique con un objeto de gasto, de acuerdo con los conceptos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, a fin de evitar que sólo se destine al gasto corriente en general, sin tener un objeto de gasto o un objetivo específico.

9: Se recomienda, en la medida de lo posible, automatizar la iluminación de oficinas del Ayuntamiento y del alumbrado público, y la renovación de luminarias con lámparas LED, para generar ahorros con concepto de pago de energía eléctrica; de tal forma que los ahorros generados se puedan invertir en la mejora del sistema de recaudación local.”

Sin embargo, el Municipio de Palizada no cuenta con programas de trabajo institucional y/o acciones determinadas para atender los Aspectos Susceptibles de mejora (ASM) por las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo.

19. Informes de entidades fiscalizadoras que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF en el Municipio.

No se identificaron hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF en los informes de las entidades fiscalizadoras estatal y federal en los tres ejercicios fiscales anteriores.

CONCLUSIONES

Conclusión General

El artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece los conceptos en que pueden ser utilizados los recursos del FORTAMUN.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público determina el monto del FORTAMUNDF a nivel nacional y el importe que corresponde a cada Entidad Federativa; a su vez, la distribución de los recursos del fondo a los municipios corresponde a cada Entidad Federativa con base en la población.

Para el año 2023 al Municipio de Palizada, Campeche, le correspondió 7,715,753 pesos, de los que devengó y pagó el 91.7% al 31 de diciembre, 99.9% al 31 de marzo de 2024 y, fueron aplicados en proyectos que se apegan a los destinos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Programa Sectorial que corresponde a los recursos del FORTAMUNDF es el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024, objetivo prioritario 4 Federalismo Fiscal: Mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles, Acción puntual 4.2.6 Dar seguimiento a la medición de los niveles de endeudamiento de las entidades federativas, municipios y entes públicos distintos de la administración pública centralizada de dichos órdenes de gobierno para fomentar una trayectoria sostenible de la deuda pública subnacional. El indicador sectorial Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible muestra un resultado de 79.48% en el 2023.

El objetivo estratégico a nivel FIN del FORTAMUN es “Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”. A nivel municipal, no se identifica una relación directa de los objetivos del FORTAMUN con las misiones y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo.

Los resultados de los indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) al cuarto trimestre de 2023 reporta que el indicador Índice de Dependencia Financiera aumentó 0.04 puntos en relación con el año anterior en sentido contrario al establecido para el indicador y el indicador Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México tuvo un resultado negativo de -9.11442 en sentido contrario al del indicador y se debe a una disminución de los ingresos disponibles. Los indicadores Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos y Porcentaje de recursos FORTAMUNDF recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México tienen resultado 100%.

El Municipio no dispone de indicadores propios para medir los resultados del FORTAMUNDF.

El Municipio dispone de un Manual de Riesgos y Medios de Control en la recepción, administración y ejecución del FORTAMUNDF y estructuras organizacionales de las principales áreas que intervienen en la administración de los recursos del fondo, siendo estas, Tesorería Municipal, Planeación y Evaluación y, Contraloría Municipal.

La Tesorería Municipal tiene conocimiento del proceso oficial mediante el cual se lleva a cabo la administración de los recursos del FORTAMUNDF. Asimismo, el Municipio recibió en tiempo y forma los recursos que le fueron asignados.

El municipio no promovió la participación social en las comunidades en relación con los recursos del FORTAMUNDF, debido a que no produjo, generó, entregó ni distribuyó bienes o servicios, sino que los destinó a diversas necesidades relacionadas con sus funciones y requerimientos financieros. Por esta misma causa no fue necesario realizar el proceso de selección de beneficiarios.

El Municipio no publicó en Internet la información de los montos que recibe del FORTAMUNDF, las obras y acciones a realizar, ni la información financiera especificando el destino del fondo.

El Municipio no cuenta con programas de trabajo institucional y/o acciones determinadas para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) por las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo.

No se identificaron observaciones derivadas de la fiscalización externa a los recursos del FORTAMUNDF en los tres ejercicios fiscales más recientes.

Fortalezas, Retos y Recomendaciones

TEMA: I. Descripción del FORTAMUN		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
El municipio conoce las disposiciones normativas que dan origen al FORTAMUN y que regulan el destino que se le puede dar.	1	
RETOS O DEBILIDADES	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
NO SE IDENTIFICARON DEBILIDADES		

TEMA: II. Indicadores Sectoriales, Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES		No. De Pregunta	
Conocimiento del Programa Sectorial, la estrategia prioritaria y acciones puntuales a que está ligado el FORTAMUNDF, Indicador Sectorial del fondo y su avance.		2	
Conocimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUNDF y sus objetivos a nivel Fin, Propósito y Componente.		4	
El Municipio ejerció en forma oportuna los recursos del FORTAMUNDF.		6	
RETOS O DEBILIDADES		No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
No se identifica una relación directa de los objetivos del FORTAMUNDF con las estrategias del Plan Municipal de Desarrollo.		3	Vincular en la planeación municipal los objetivos del FORTAMUNDF y las estrategias del Plan de Desarrollo Municipal, a través de la incorporación de líneas de acción a cuyo cumplimiento contribuye el FORTAMUNDF, con el objetivo de que constituyan una referencia para medir a nivel municipal los resultados obtenidos con la ejecución de los recursos del fondo.
Los indicadores Índice de Dependencia Financiera y Tasa de variación del ingreso disponible presentan resultados en sentido contrario a los establecidos para cada uno de ellos.		5	Implementar acciones para reducir la dependencia financiera del municipio a los recursos del FORTAMUNDF y al mismo tiempo, incrementar los ingresos de libre disposición.
El Municipio no dispone de indicadores propios para medir los resultados del FORTAMUN.		7	Incorporar a la planeación municipal el seguimiento de los indicadores Índice de Dependencia Financiera y Tasa de variación del ingreso disponible, con el objeto de vincular los objetivos del fondo con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

TEMA: III. Productos

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES		No. De Pregunta	
El Municipio dispone de un Manual de Riesgos y Medios de Control para la administración y ejecución de los recursos del FORTAMUNDF.		8	
El Municipio dispone de estructuras organizacionales de las principales áreas que intervienen en la administración del FORTAMUNDF.		9	
El Municipio conoce el proceso para la administración de los recursos del FORTAMUNDF.		10	

Se recibieron en forma oportuna los recursos del FORTAMUNDF.	11	
No se ejecutaron obras públicas con los recursos del FORTAMUNDF, por tal motivo no fue necesario promover la participación social para tal efecto.	12	
De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal los municipios son los beneficiarios directos del FORTAMUNDF.	15	
Se destinaron los recursos del FORTAMUN a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	16	
RETOS O DEBILIDADES	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
El Municipio no publicó el formato establecido en los Lineamientos de información pública financiera del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)	13	Publicar en Internet el formato establecido en los Lineamientos de información pública financiera del CONAC especificando que no se ejecutaron obras con los recursos del fondo con el objeto de cumplir con la normativa aplicable.
El Municipio no difundió la información financiera especificando el destino del FORTAMUNDF conforme a la norma del Consejo Nacional de Armonización Contable.	14	Difundir en Internet la información financiera especificando el destino del FORTAMUNDF conforme a la norma del Consejo Nacional de Armonización Contable

TEMA: IV. Evolución de la Cobertura		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal los municipios son los beneficiarios directos del FORTAMUNDF.	17	
RETOS O DEBILIDADES	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
NO SE IDENTIFICARON DEBILIDADES		

TEMA: V. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
No se identificaron hallazgos por parte de las entidades fiscalizadoras sobre los resultados del ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF.	19	
RETOS O DEBILIDADES	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
El Municipio no cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	18	Establecer un programa de trabajo para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora con el objeto de mejorar la ejecución del fondo.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Vincular en la planeación municipal los objetivos del FORTAMUNDF y las estrategias del Plan de Desarrollo Municipal, a través de la incorporación de líneas de acción a cuyo cumplimiento contribuye el FORTAMUNDF, con el objetivo de que constituyan una referencia para medir a nivel municipal los resultados obtenidos con la ejecución de los recursos del fondo.		X			X		
2. Implementar acciones para reducir la dependencia financiera del municipio a los recursos del FORTAMUNDF y al mismo tiempo, incrementar los ingresos de libre disposición.		X			X		
3. Incorporar a la planeación municipal el seguimiento de los indicadores Índice de Dependencia Financiera y Tasa de variación del ingreso disponible, con el objeto de vincular los objetivos del fondo con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.		X				X	
4. Publicar en Internet el formato establecido en los Lineamientos de información pública financiera del CONAC especificando que no se ejecutaron obras con los recursos del fondo con el objeto de cumplir con la normativa aplicable.		X				X	
5. Difundir en Internet la información financiera especificando el destino del FORTAMUNDF conforme a la norma del Consejo Nacional de Armonización Contable		X				X	
6. Establecer un programa de trabajo para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora con el objeto de mejorar la ejecución del fondo.		X				X	

Hallazgos

Desempeño del FORTAMUN en cuanto a:	
Ruta de referencia	Hallazgo
Cumplimiento de objetivos y metas	Los resultados de los indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) al cuarto trimestre de 2023 reportan que el indicador Índice de Dependencia Financiera aumentó 0.04 puntos en relación con el año anterior en sentido contrario al establecido para el indicador y el indicador Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México tuvo un resultado negativo de 9.11442 en sentido contrario al del indicador.
Producción y entrega a los beneficiarios de las obras y acciones	El Municipio dispone de una Manual de Riesgos y Medios de Control y estructuras organizacionales de las principales áreas que intervienen en la ejecución del FORTAMUNDF.
Evolución de la cobertura de atención	El Municipio no produjo, generó entregó ni distribuyó bienes o servicios con recursos del FORTAMUNDF, sino que los destinó a diversas necesidades relacionadas con sus funciones y requerimientos financieros, por este motivo no se mide la evolución de la cobertura para la presente evaluación.
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	<p>Tema I: El municipio conoce las disposiciones normativas que dan origen al FORTAMUNDF y que regulan el destino que se le puede dar.</p> <p>Tema II: El Municipio ejerció en forma oportuna recursos FORTAMUNDF que recibió.</p> <p>Tema III: El Municipio destinó los recursos del FORTAMUNDF a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Tema IV: No Aplica. En la presente evaluación no se midió la evolución de la cobertura.</p> <p>Tema V: No se identificaron observaciones derivadas de la fiscalización del FORTAMUNDF en los tres ejercicios fiscales más recientes.</p>
Principales retos o debilidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	<p>Tema I: Sin debilidades</p> <p>Tema II: No se identifica una relación directa de los objetivos del FORTAMUNDF con las estrategias del Plan Municipal de Desarrollo.</p> <p>Tema III: El Municipio no publicó el formato establecido en los Lineamientos de información pública financiera del Consejo Nacional de Armonización Contable y no difundió la información financiera especificando el destino del FORTAMUNDF conforme a la norma del Consejo.</p> <p>Tema IV: No Aplica. En la presente evaluación no se midió la evolución de la cobertura.</p> <p>Tema V: El Municipio no cuenta con programas de trabajo institucional y/o acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo.</p>
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	<ol style="list-style-type: none"> 1. Vincular en la planeación municipal los objetivos del FORTAMUNDF y las estrategias del Plan de Desarrollo Municipal, a través de la incorporación de líneas de acción a cuyo cumplimiento contribuye el FORTAMUNDF, con el objetivo de que constituyan una referencia para medir a nivel municipal los resultados obtenidos con la ejecución de los recursos del fondo. 2. Implementar acciones para reducir la dependencia financiera del municipio a los recursos del FORTAMUNDF y al mismo tiempo, incrementar los ingresos de libre disposición.

ANEXOS

Anexo 1. Fuentes de información

Fuentes primarias:

- Ley de Coordinación Fiscal.
- Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027.
- Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios aplicable al 2023.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del Estado de Campeche la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023 de los recursos correspondientes al FORTAMUN del Ramo General 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios.
- Estrategia Programática del FORTAMUNDF. PEF 2023.
- Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF.
- Formatos de Ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros (trimestrales 2022 y 2023).
- Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre 2023. SRFT, Ejercicio del Gasto y Destino del Gasto, en archivo Excel.
- Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre de 2022 y 2023. SRFT, Carpeta de Indicadores, en archivo Excel.
- Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FORTAMUNDF.
- Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

- Objetivos, indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Oficios o notificaciones de la transferencia de recursos por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas estatal al Municipio.
- Recibos de Ingresos por FORTAMUNDF.

Anexo 2. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/05/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/07/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Argelia Mayle Cruz Reyes	Unidad administrativa: Dirección de Contraloría Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño y la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con base en la información entregada por el Municipio.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Analizar la contribución del FORTAMUNDF al cumplimiento de los objetivos y metas nacionales y sectoriales; así como, su orientación a resultados con base en indicadores estratégicos y de gestión propios del Municipio.• Analizar la pertinencia de los principales procesos de gestión para justificar la planeación de las obras y acciones, producción y entrega a los beneficiarios de los bienes y servicios generados.• Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del FORTAMUNDF.• Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del FORTAMUNDF derivados de las evaluaciones externas.• Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del FORTAMUNDF.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de gabinete con preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas conforme a los Términos de Referencia.	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Los resultados de los indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) al cuarto trimestre de 2023 reportan que el indicador Índice de Dependencia Financiera aumentó 0.04 puntos en relación con el año anterior en sentido contrario al establecido para el indicador y el indicador Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México tuvo un resultado negativo de 9.11442 en sentido contrario al del indicador.• El Municipio dispone de una Manual de Riesgos y Medios de Control y estructuras organizacionales de las principales áreas que intervienen en la ejecución del FORTAMUNDF.	

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

2.2.1 Fortalezas:

- El municipio conoce las disposiciones normativas que dan origen al FORTAMUNDF y que regulan el destino que se le puede dar.
- Se destinaron los recursos del FORTAMUNDF a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
- Conocimiento de los resultados con observaciones derivados de la fiscalización del FORTAMUNDF.

2.2.2 Oportunidades:

- No se identificaron.

2.2.3 Debilidades:

- No se identifica una relación directa de los objetivos del FORTAMUNDF con las estrategias del Plan Municipal de Desarrollo.
- El indicador Índice de Dependencia Financiera aumentó 0.04 puntos en relación con el año anterior en sentido contrario al establecido para el indicador y el indicador Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México tuvo un resultado negativo de 9.11442 en sentido contrario al del indicador.
- El Municipio no publicó el formato establecido en los Lineamientos de información pública financiera del Consejo Nacional de Armonización Contable y no difundió la información financiera especificando el destino del FORTAMUNDF conforme a la norma del Consejo.
- El Municipio no cuenta con programas de trabajo institucional y/o acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo.

2.2.4 Amenazas:

- No se identificaron.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece los conceptos en que pueden ser utilizados los recursos del FORTAMUN.

El municipio devengó y pagó el 91.7% de los recursos del FORTAMUNDF al 31 de diciembre y el 99.9% al 31 de marzo de 2024. El Municipio dispone de un Manual General de Organización en el que se establece las responsabilidades de las dependencias administradoras y ejecutoras de los recursos del fondo, Tesorería Municipal, Dirección de Administración, Dirección de Planeación y la Dirección de Contraloría.

Los recursos del FORTAMUN fueron aplicados en proyectos que se apegan a los destinos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Vincular en la planeación municipal los objetivos del FORTAMUNDF y las estrategias del Plan de Desarrollo Municipal, a través de la incorporación de líneas de acción a cuyo cumplimiento contribuye el FORTAMUNDF, con el objetivo de que constituyan una referencia para medir a nivel municipal los resultados obtenidos con la ejecución de los recursos del fondo.
- Implementar acciones para reducir la dependencia financiera del municipio a los recursos del FORTAMUNDF y al mismo tiempo, incrementar los ingresos de libre disposición.

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar a la planeación municipal el seguimiento de los indicadores Índice de Dependencia Financiera y Tasa de variación del ingreso disponible, con el objeto de vincular los objetivos del fondo con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Publicar en Internet el formato establecido en los Lineamientos de información pública financiera del CONAC especificando que no se ejecutaron obras con los recursos del fondo con el objeto de cumplir con la normativa aplicable. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Difundir en Internet la información financiera especificando el destino del FORTAMUNDF conforme a la norma del Consejo Nacional de Armonización Contable |
| <ul style="list-style-type: none"> • Establecer un programa de trabajo para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora con el objeto de mejorar la ejecución del fondo. |

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Alan Ricardo Rodríguez Torres

Cargo: Representante Legal/Coordinador

Institución a la que pertenece: PDM Industrias S.A. de C.V.

Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rafaelcano@negosur.com

Teléfono (con clave lada): 999 4065168

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

Siglas: FORTAMUNDF

Ente público coordinador del (los) Programa(s): Municipio de Palizada, Campeche

Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal Estatal Local

Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

Dirección de Tesorería

Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Unidad administrativa:
---------	------------------------

C.P. Omar Díaz Sánchez	Tesorero Municipal
------------------------	--------------------

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar) _____

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal

6.3 Costo total de la evaluación: \$75,000.00 IVA Incluido

6.4 Fuente de Financiamiento: Ingresos de Libre Disposición

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://palizada.gob.mx/informacion-financiera/>

1.2 Difusión en internet del formato:

<https://palizada.gob.mx/informacion-financiera/>